



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

NORMAS DE GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BONIFICACIONES EN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO DEL 2010

Estando regulado en las Ordenanzas de Ingresos la posibilidad de que las unidades familiares soliciten, si reúnen las condiciones estipuladas, bonificación del 60% en los recibos de agua, basura y alcantarillado, procede establecer las normas de gestión que regirán para las mismas en el ejercicio del 2010:

1.- CRITERIOS

La concesión de esta bonificación tiene como finalidad la protección de los pensionistas con ingresos económicos bajos y recursos mínimos, evitando en la medida de lo posible el endeudamiento de éstos, así las solicitudes presentadas serán motivo de estudio individualizado tanto por la Unidad de Servicios Sociales como por la Unidad de Servicios Fiscales, y se concederán aquellas que tengan este fin.

2.- SOLICITUDES

No la tienen que solicitar las personas que tengan concedida bonificación para el ejercicio 2009 ya que se prorrogará para el año 2010, pero tendrán que firmar todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad las autorizaciones para la obtención de datos necesarios por parte de otras administraciones.

SI presentaran solicitud todas aquellas personas que creyendo reunir las condiciones señaladas a continuación, no tengan concedida bonificación.

3.- CONDICIONES

- Que los ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo interprofesional incrementado en un 10 % (es decir 633,30 € al mes por 14 pagas más un 10 %: **9.752,82 euros anuales**).

En el caso que la unidad familiar esté formada por más de 2 personas, los ingresos mínimos para acogerse a la bonificación se incrementarán en 50 euros mensuales por cada miembro de la misma que exceda de dos.

- Ostentar la condición de Pensionista.
- Estar empadronado en el Municipio de El Ejido.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Ser abonado del servicio de agua, basura y/o alcantarillado.
- Autorizar, todas las personas mayores de edad de la unidad familiar, a que el Ayuntamiento obtenga en su nombre de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Dirección General del Catastro los datos necesarios para comprobar las condiciones para la concesión.

4.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Instancia en el modelo diseñado al efecto y que se facilita en la Unidad de Información del Ayuntamiento.
- Fotocopia del último recibo de agua.
- Fotocopia del Carné de Identidad del solicitante (solo en el caso de primera petición),
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar que no sean pensionistas.
- Tanto aquellos miembros que ostenten la condición de pensionista como los que no, presentarán autorización para que el Ayuntamiento obtenga en su nombre de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Dirección General del Catastro los datos necesarios para comprobar las condiciones para la concesión.

5.- PLAZOS

- Desde el 18 de enero al 19 de marzo de 2010.

6.- TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

. La solicitud junto a la documentación se entrega en la Oficina de Información de la Casa Consistorial o en las Oficinas Municipales de los diferentes Núcleos.

. Dicha oficina obtiene los correspondientes certificados de empadronamiento e informes de bienes y enviará los expediente a la Unidad de Servicios Fiscales para la obtención del resto de los datos.

. La Unidad de Servicios Fiscales examina los expedientes y eleva a la Concejalía-Delegada de Hacienda el oportuno informe. A la vista del mismo y del resto de los documentos obrantes en el expediente, dicha Concejalía adopta la resolución que en cualquier caso será comunicada individualmente a cada solicitante y que se tomará antes del 30 de mayo de 2010.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

7.- DIFUSIÓN

Como es habitual se distribuirá información directa de los distintos aspectos a las Asociaciones de Amas de Casa, Pensionistas y Vecinos. Copia de las Normas a servicios Sociales, Omic y a la Oficina Central de Información.

El Ejido, 7 de enero de 2009
LA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA,
Fdo: M^aCarmen Fernández Sánchez